

VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley:

1) El que exige el uso de bioplásticos a la industria y el comercio para envasar productos o mercancías, correspondiente al boletín N° 11.578-12.

2) El que prohíbe la utilización de envases plásticos no degradables en el comercio, correspondiente al boletín N° 11.651-12.

3) El que prohíbe el uso de envases y embalajes plásticos en la comercialización de productos destinados al consumidor final, correspondiente al boletín N° 11.802-12.

4) El que modifica la ley N° 19.300, que Aprueba ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el sentido de prohibir la utilización de plásticos desechables en establecimientos comerciales, correspondiente al boletín N° 11.887-12.

5) El que prohíbe y sanciona la entrega y utilización de bombillas plásticas no degradables en el comercio, correspondiente al boletín N° 12.373-12.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

6) El que prohíbe la entrega y comercialización de envases, botellas, bolsas y otros productos plásticos de un solo uso, y modifica en consecuencia las normas legales que indica, correspondiente al boletín N° 12.639-12.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 273-2019, de 4 de octubre de 2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados